

IV EDICIÓN DE LA CONVOCATORIA “SE BUSCA COMISARIO” PARA LLEVAR A CABO LA PROGRAMACIÓN DE EXPOSICIONES DE LA SALA DE ARTE JOVEN DE LA COMUNIDAD DE MADRID DURANTE EL AÑO 2013.

La Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid, dentro de su política dinamizadora en materia de arte emergente que desde la Comunidad de Madrid se viene desarrollando, y con el objetivo de lograr la creación de un espacio de referencia, reflexión y debate sobre las manifestaciones artísticas más innovadoras en las que vienen trabajando los jóvenes creadores madrileños, convoca la IV edición para la selección de un Comisario encargado de realizar la programación expositiva de la Sala de Arte Joven para 2013, con la finalidad de presentar una panorámica de la creación artística actual en la Comunidad de Madrid.

PRIMERA.- Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto la selección de un proyecto, elaborado por un comisario independiente, para desarrollar la actividad de la Sala de Arte Joven a lo largo de seis meses en el año 2013.

El objeto de este programa de exposiciones es presentar a los profesionales y al público una panorámica de la creación artística actual en la Comunidad de Madrid. El comisario podrá realizar un mínimo de dos exposiciones y hasta un máximo de tres exposiciones, y el formato de éstas, siempre dentro de los límites de calendario y presupuestarios definidos en esta convocatoria.

Las propuestas presentadas, con obras de artistas residentes o trabajando y exponiendo en la Comunidad de Madrid, podrán versar sobre cualquier disciplina artística y deberán demostrar un alto grado de conocimiento del panorama artístico madrileño. Se valorarán muy positivamente aquellas que experimenten con nuevos formatos expositivos, así como el desarrollo de actividades paralelas tales como: conferencias, visitas guiadas, mesas redondas, talleres...

De la presente convocatoria quedan excluidos el comisario o comisarios ganadores en la edición anterior.

SEGUNDA.- Participantes

Podrán participar comisarios y creadores españoles o extranjeros, residentes en España, de forma individual o colectiva, menores de 35 años al cierre de la convocatoria. En el caso de colectivos al menos el 50 por ciento de sus miembros deberá reunir este requisito. Asimismo deberán designar un representante.

El autor o autores del proyecto expositivo seleccionado no podrán formar parte de las exposiciones en calidad de artistas.

Las funciones del comisario seleccionado consistirán en:

- La redacción de un proyecto final en el que deberán estar incluidos todos los detalles necesarios para planificar las exposiciones y actividades, así como un presupuesto detallado y lo más ajustado posible a dicho proyecto.
- La dirección y el diseño del montaje, el seguimiento de las actividades, la generación de un programa educativo, el material para prensa (incluida la asistencia en la presentación a los medios de comunicación), etc.
- Proporcionar toda la documentación necesaria (texto, imágenes, etc.) para la impresión del catálogo.
- Gestionar los permisos necesarios y facilitar toda la documentación posible para la exhibición de las obras y su reproducción en el catálogo, Internet y en cualquier otro medio de carácter impreso.

TERCERA.- Documentación

Los candidatos deberán presentar la siguiente documentación:

- Hoja de Inscripción
- Currículum artístico, con una extensión máxima de dos hojas DIN A4
- Fotocopia D.N.I., pasaporte o tarjeta de residencia
- Dossier del proyecto que deberá incluir:
 - ❖ Título de la/s exposiciones o actividades
 - ❖ Memoria de la propuesta o propuestas expositivas con una extensión máxima de cinco hojas DIN A4.
 - ❖ Listado de los artistas incluidos en la/s muestra/s, que deberán residir, trabajar o exponer de forma habitual en la Comunidad de Madrid, incluyendo curriculum vitae de los mismos.
 - ❖ Ficha técnica e imágenes de las obras.
 - ❖ Bocetos e imágenes del proyecto en papel o en formato jpg con una resolución mínima de 72ppp.
 - ❖ Descripción de las necesidades técnicas del proyecto.
 - ❖ Calendario de las actividades.
 - ❖ Presupuesto estimado del proyecto (impuestos incluidos), con desglose por exposiciones o actividades.
 - ❖ Cualquier otra documentación adicional y material gráfico oportuno para la comprensión del proyecto.

CUARTA.- Presupuesto

Se establece una dotación económica de 88.500 Euros para llevar a cabo las exposiciones presentadas por el Comisario seleccionado.

- ❖ 81.000Euros, dotación máxima para la producción de las exposiciones y actividades complementarias, si las hubiera, en el que estarán incluidos:
 - ❖ Gastos derivados de la producción de la obras.
 - ❖ Pago de honorarios a los artistas participantes.
 - ❖ Gastos derivados de la producción y realización del montaje
 - ❖ Seguro de las obras
 - ❖ Gastos de transporte y devolución de las obras.
 - ❖ Gasto de viajes y estancias de artistas y comisario seleccionado.

- ❖ Gastos de diseño del catalogo (textos, arte final, imágenes, etc.)
- ❖ Gastos derivados de la difusión del proyecto (redes sociales, paginas webs, etc.).

La Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas se hará cargo de la gestión económica de estas partidas, y suplementariamente llevará a cabo la impresión de un catálogo con las obras de los artistas seleccionados para cada una de las exposiciones.

El Comisario seleccionado recibirá en concepto de honorarios, la cantidad de 7.500 euros, cantidad a la que se le aplicarán las retenciones fiscales pertinentes. Dicho importe se abonará en dos plazos. El 50% cuando el comisario seleccionado acepte realizar sus propuestas según las bases de la convocatoria; y el 50% restante cuando se inaugure la última de las exposiciones programadas.

QUINTA.- Plazo de presentación y envío de documentación:

El plazo de presentación de los proyectos finalizará el día 28 de septiembre de 2012.

La documentación descrita en la base tercera se presentará en el Registro Auxiliar de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía de Gobierno, C/ Caballero de Gracia 32, en el Registro General de Comunidad de Madrid, o en el resto de formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicando de forma visible en el sobre: "Convocatoria Pública para la selección de Comisario para la Sala de Arte Joven de la Comunidad de Madrid".

Finalizada la selección, los proyectos no seleccionados podrán ser retirados en el plazo de tres meses una vez resuelta la convocatoria en la Subdirección General de Museos de la Comunidad de Madrid (Alcalá, 31, 1ª planta, Madrid). Transcurrido dicho plazo se podrá proceder a su destrucción.

SEXTA.- Selección

Una Comisión integrada por dos miembros de la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas: Lorena Martínez de Corral, Asesora de artes plásticas de la Comunidad de Madrid, Ferran Barenblit, Director del Centro de Arte Dos de Mayo CA2M y tres profesionales independientes del mundo de las artes plásticas, será la encargada de llevar a cabo la selección del comisario, bajo criterios de la mejor calidad artística. La decisión será inapelable.

SEPTIMA.- Compromisos del comisario

El Comisario seleccionado se compromete a:

- ❖ Desarrollar su proyecto en el plazo y condiciones previstas, de no ser así, deberá renunciar a la ayuda y devolver la cantidad recibida si la hubiera.

- ❖ No presentar ni parcial ni totalmente la obra en publico hasta que se lleve a cabo la exposición
- ❖ Cumplir con las normas y requisitos que desde la Subdirección General de Museos se le indiquen para el uso de infraestructuras y espacios.
- ❖ Notificar cualquier modificación en el proyecto presentado.
- ❖ Justificar los costes de la exposición según los criterios establecidos por la Comunidad de Madrid.

OCTAVA.- Exención de responsabilidad

La Comunidad de Madrid queda exenta de cualquier responsabilidad derivada de la relación entre comisarios, artistas o terceros implicados en los proyectos expositivos. La gestión del proyecto en su desarrollo, ejecución y resultado final, así como la impresión del catalogo correrá a cargo de la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas de la Comunidad de Madrid, si bien serán gestionadas por el autor.

NOVENA.- La participación en la presente convocatoria supone la total aceptación de las bases.